



LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL

EF 2055-23

**REFORMA E AMPLIAÇÃO DO EDIFÍCIO DE PRODUÇÃO
DA USINA HIDRELÉTRICA DE ITAIPU**

**REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE
PRODUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE
ITAIPU**

**ACTA DE JUZGAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
COMERCIALES**

LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL EF 2055-23**REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE PRODUCCIÓN DE LA CENTRAL
HIDROELÉCTRICA DE ITAIPU****ACTA DE JUZGAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS COMERCIALES**

A los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones de la Comisión de Licitación y Negociación Específica (CLNE), Dirección Financiera (CHI/MD), se reúnen los integrantes de la referida Comisión, a efectos de analizar las Ofertas Comerciales presentadas por los consorcios oferentes habilitados de la Licitación Pública Binacional EF 2055-23.

El Sobre "B" de la Oferta Comercial fue abierto por la Comisión de Recepción (CR) de la Superintendencia de Compras (CO.DF), en sesión pública realizada en fecha 19.11.24, conforme consignado en Acta.

Las ofertas comerciales fueron recibidas por los Coordinadores de la CLNE en la misma fecha, con los siguientes valores:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA (US\$)
CONSÓRCIO BINACIONAL "TC" TOCSA S.A. – CONSTRUBASE ENGENHARIA LTDA.	27.300.087,22
CONSÓRCIO PEDRA QUE CANTA PAULITEC CONSTRUÇÕES LTDA. - ISACIO VALLEJOS S.A.	27.398.005,09
CONSÓRCIO ITAIPU VPP CONSTRUTORA LTDA. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	27.715.166,88
CONSÓRCIO ITAIPU PRODUÇÃO RAC ENGENHARIA S.A. – JIMENEZ GAONA & LIMA S.A.E. – ITASA S.A. - SOTEC S.A.	30.345.185,05
CONSÓRCIO TTI TECNOEDIL S.A. – TAROBÁ CONSTRUÇÕES LTDA. – IGUASSU ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES LTDA.	31.472.942,04

La CLNE identificó que las ofertas comerciales del CONSORCIO ITAIPU, en el ítem 1.2, y del CONSORCIO PEDRA QUE CANTA, en el ítem 1.1, están ligeramente fuera del límite establecido en la Planilla de Precios (Aditivo 9). Sin embargo, la CLNE consideró como

valor ínfimo, menor a 0,2% del presupuesto estimado, no siendo relevantes ni sustanciales para afectar el juzgamiento y el orden de clasificación de las ofertas.

La CLNE analizó la oferta comercial presentada por el CONSORCIO ITAIPU, conforme a los ítems 2.9.4 y 2.5.1.2.2 del PBC (Aditivo 10), y realizó las correcciones aritméticas correspondientes, resultando en la clasificación de todos los consorcios oferentes conforme al siguiente detalle:

ORDEN CLASIFICACIÓN	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA (US\$)	(%) DIFERENCIA OFERTA / PRESUPUESTO US\$ 35.641.932,89
1	CONSÓRCIO BINACIONAL "TC" TOCSA S.A. - CONSTRUBASE ENGENHARIA LTDA.	27.300.087,22	-23,40%
2	CONSÓRCIO PEDRA QUE CANTA PAULITEC CONSTRUÇÕES LTDA. - ISACIO VALLEJOS S.A.	27.398.005,09	-23,13%
3	CONSÓRCIO ITAIPU VPP CONSTRUTORA LTDA. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	27.715.310,44	-22,24%
4	CONSÓRCIO ITAIPU PRODUÇÃO RAC ENGENHARIA S.A. - JIMENEZ GAONA & LIMA S.A.E. - ITASA S.A. - SOTEC S.A.	30.345.185,05	-14,86%
5	CONSÓRCIO TTI TECNOEDIL S.A. - TAROBÁ CONSTRUÇÕES LTDA. - IGUASSU ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES LTDA.	31.472.942,04	-11,70%

La CLNE analizó todas las propuestas comerciales y concluyó que se ajustan a los precios de mercado. Una evidencia para demostrar la conclusión de la CLNE, es la variación entre los valores globales de las propuestas, que presentan descuentos porcentuales entre el 11,70 y el 23,40 por ciento, con relación al precio estimado por la ITAIPU Binacional.

Finalmente, luego del análisis pormenorizado de las ofertas comerciales, la CLNE decide declarar:

CLASIFICADAS: por haber atendido las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) (Aditivo 10) en la etapa de juzgamiento de ofertas comerciales, a todas las

ofertas comerciales presentadas por los CONSORCIOS indicados en el cuadro precedente.

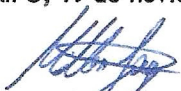
VENCEDOR: el CONSORCIO BINACIONAL "TC" compuesto por las empresas TOCSA S.A. y CONSTRUBASE ENGENHARIA LTDA., por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Aditivo 10) de este proceso licitatorio, y por tener la oferta comercial con menor precio, por el valor de US\$ 27.300.087,22 (Veinte y siete millones trescientos mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con veintidos centavos), observada la tasa de cambio de la fecha de la Sesión Pública (10.10.24), en que US\$ 1,00 = ¢ 7.802,35 = R\$ 5,5737.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, labrándose la presente Acta, que, aprobada por los Integrantes en prueba de conformidad, será remitida copia a la Superintendencia de Compras (CO.DF) para su divulgación.

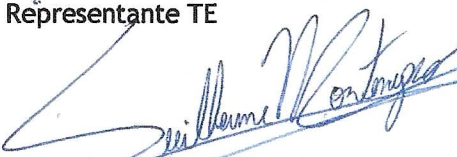
Central Hidroeléctrica ITAIPU, 19 de noviembre de 2024



JOÃO RICARDO LEAL FAHNDRICH DA MOTTA
Representante TE



MILTON ATILIO GAYOSO VERA
Representante TD



GUILHERME HERRERA MONTENEGRO
Representante JD



EDGAR ADORNO ROMERO
Representante JE



FÁBIO NEVES CIBULSKI
Representante FE - Coordinador



GONZALO M. ZAVALA RUIZ
Representante FD - Coordinador